

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 12 ABR 2018

**VISTO** la Nota N° 127/18 Letra: S.A., suscripta por el Sr. Secretario Administrativo Dn. Elio E. MÜLLER, recibida en Despacho de Presidencia con el Registro N° 819/18, fecha 05/04/18; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba reconocer un (1) día de viatico y los gastos del traslado efectuado a la ciudad de Río Grande del agente Iván GOMEZ, legajo N° 1114, el día 26 de marzo del año 2018, a fin de buscar la unidad IVECO DAILY 50C16, que forma parte del parque automotor de la Cámara.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el gasto que ocasionó el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viatico al agente Iván GOMEZ.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande el día 26 de marzo del corriente año, del agente Iván GOMEZ, legajo N° 1114, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 209/2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*